



Provincia de Santa Fe  
Consejo de la Magistratura

*Se deja constancia que a partir de la fecha 09 de Enero de 2017 se publica la Resolución N° 007/17, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.*

  
Dr. Brian A. Kilgelmann  
Director General Subr.  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe

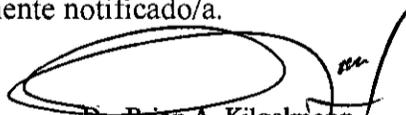
SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 09 de Enero de 2017.-

Atento a lo establecido en los Art. N° 14, 15 y 28 del Decreto N° 0854/16, Art. N° 1 de la Resolución 0127/16 y Art. N° 4 de la Resolución N° 0128/16, se notifica que en el concurso destinado a cubrir el cargo de *Fiscales Regionales (Circunscripciones Nro. 1, 2, 4 y 5) del Ministerio Público de la Acusación*, el Presidente del Consejo de la Magistratura por Resolución N° 007/17 dispone: “**VISTO...CONSIDERANDO...RESUELVE: ARTÍCULO 01°.** Confórmese el Cuerpo Evaluador para el Concurso de Antecedentes, Oposición y Entrevista para cubrir los cargos de Fiscales Regionales (Circunscripciones Nro. 1, 2, 4 y 5) del Ministerio Público de la Acusación, el que quedará integrado de la siguiente manera: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial: Titular: Dr. Carlos Damián Renna. Por los Estamentos Académicos: Titular: Dr. Ricardo Álvarez de la Universidad Nacional del Litoral y Suplente: Dr. Mario Alberto Villar de la Universidad de Buenos Aires. Por los Colegios de Abogados: Titular: Dr. Andrés Harfuch (Res. 022/16) y Suplente: Dra. Noemí Goldsztern de Rempel (Res. 022/16).

**ARTÍCULO 02°**- Comuníquese a los efectos del artículo N° 15 del Decreto N° 854/16.-

**ARTÍCULO 03°**- Regístrese, notifíquese a los postulantes admitidos, publíquese y archívese.-

Queda Ud. debidamente notificado/a.  
Atentamente.-

  
Dr. Brian A. Kilgelmann  
Director General Subr.  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe

**DECRETO 0854/16: “ARTÍCULO 15°** - ... Resueltas las admisiones, dentro de los tres (3) días de notificados, los postulantes podrán plantear la recusación con mención de causa de los integrantes del Cuerpo Evaluador y de los funcionarios que, de conformidad al artículo segundo del presente, conforman el Consejo de la Magistratura ... Las causales de recusación y excusación se regirán de acuerdo a lo previsto en el Código Procesal Civil Comercial de la Provincia de Santa Fe...”

**“ARTÍCULO 28° – Notificaciones por medios informáticos:** Podrá disponerse que los actos emitidos por los Cuerpos Colegiados, la Presidencia y Secretaría del Consejo de la Magistratura puedan ser notificados a todos los postulantes de manera pública a través de la Página Oficial de la Provincia de Santa Fe ... c) **Todos los plazos vinculados con dicha notificación comenzarán a correr el primer martes o viernes posterior a su fecha de publicación o el siguiente día hábil administrativo, en caso de no serlo aquel”.**

**RESOLUCIÓN 0127/16: “ARTÍCULO 1°** - Impleméntense, en los concursos regulados por el Decreto N° 0854/16, las notificaciones por medios informáticos dispuestas por el artículo 28° del citado plexo Normativo”

**RESOLUCIÓN 0128/16: “ARTÍCULO 4°** ... c) Resueltas las admisiones, se procederá a notificar a los postulantes y al Cuerpo Colegiado”



## RESOLUCIÓN N° 007

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 09 de enero de 2017.-

### VISTO:

El expediente N° 02001-0031520-6 mediante el cual se solicita la cobertura de los cargos de Fiscales Regionales (Circunscripciones Nro. 1, 2, 4 y 5) del Ministerio Público de la Acusación creados por Ley N° 13.013, y cuyos mandatos actuales vencen en el mes de abril de 2017;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 005/17 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura se dispuso la aceptación de la renuncia del Dr. Carlos Raúl Romero como miembro del Cuerpo Evaluador y se dispuso la realización un nuevo sorteo público en relación al representante del estamento Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial para el día Viernes 06 de enero, a fin de mantener la conformación de los representantes del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, sorteando nuevo miembro titular y suplentes dentro de los profesionales que integran las listas;

Que realizado el sorteo, en presencia Dr. Roberto Dellamónica, en representación del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, resultaron sorteados, el Dr. Carlos Damián Renna como titular, la Dra. María Eugenia Iribarren como 1° Suplente, la Dra. Cristina Rubiolo como 2° Suplente y el Dr. Gustavo Alfredo Salvador como 3° suplente;

Que, en fecha 6 de enero del corriente, este Consejo de la Magistratura procedió a notificar a los jurados que resultaron sorteados;

Que en idéntica fecha, se recibió vía mail, la aceptación a la designación como miembro del Cuerpo Evaluador del Dr. Carlos Damián Renna, asumiendo en este caso como titular en representación del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial;

Que en las citadas actuaciones obran constancias que acreditan los extremos exigidos por el artículo 5° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° de la Resolución del M.J.y D.H. N° 0128/16;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 0854/16;



Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe

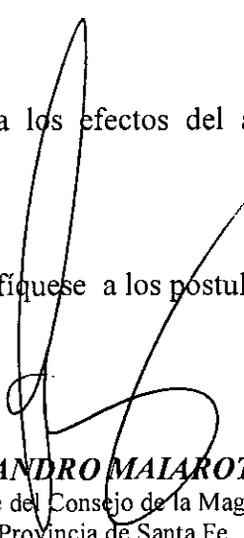
Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º** - Confórmese el Cuerpo Evaluador para el Concurso de Antecedentes, Oposición y Entrevista para cubrir los cargos de Fiscales Regionales (Circunscripciones Nro. 1, 2, 4 y 5) del Ministerio Público de la Acusación, el que quedará integrado de la siguiente manera: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial: Titular: Dr. Carlos Damián Renna. Por los Estamentos Académicos: Titular: Dr. Ricardo Alvarez de la Universidad Nacional del Litoral y Suplente: Dr. Mario Alberto Villar de la Universidad de Buenos Aires. Por los Colegios de Abogados: Titular: Dr. Andrés Harfuch (Res. 022/16) y Suplente: Dra. Noemí Goldsztern de Rempel (Res. 022/16).

**ARTÍCULO 2º**- Comuníquese a los efectos del artículo N° 15 del Decreto N° 854/16.-

**ARTÍCULO 3º**- Regístrese, notifíquese a los postulantes admitidos, publíquese y archívese.-

  
**LEANDRO MALAROTA**  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe  
Minist. Justicia y DD HH